



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2019 - 00775 00**

Teniendo en cuenta la manifestación del apoderado de la parte demandante, en lo referente a que le sea autorizada la notificación de la demandada a través del correo electrónico elianahuertas290@gmail.com, habrá de informarse como se obtuvo conocimiento de aquella por parte de su representado, y a su vez, aportando las evidencias que den cuenta de comunicaciones cruzadas con ésta.

De otro lado, se ordena que a través de secretaría se comparta al petente, el expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f9aad48574e6e911eafb45a04aec26266e7d189babebc04195ad9
1faffaf4d3**

Documento generado en 01/03/2021 09:48:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>